



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO **Nº 003343**

LA PLATA, 06 SEP 2022

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1193371/2022, por el cual la SECRETARÍA DE GOBIERNO, solicita la adquisición de "Artículos de Ferrería – Herramientas de Trabajo", con destino a la SUBSECRETARIA DE COORDINACION DE CENTROS COMUNALES, mediante solicitud de pedido N°768/2022, obrante a fs.3; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto por Decreto N°2132 Folio 2528 de fecha 07 de julio 2022, se aprueban Pliego de Bases y Condiciones para Licitación Pública N°29/2022 segundo llamado, con fecha de apertura el 28 de julio 2022; acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación:

-- Sobre N°1: Pertenciente a la Firma AGUSGAB S.R.L. quien cotiza los ítems 2 a 11 por la suma total de PESOS VEINTIUN MILLONES VEINTIDOS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 00/100 (\$21.022.134,00), presentando garantía de Mantenimiento de Oferta mediante Póliza de Caucción N°9/66.638 de la COMPAÑIA DE SEGUROS INSUR S.A. por hasta la suma total de PESOS UN MILLON SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$1.075.000.00).

SOBRE N°2: Pertenciente a la Firma GRUPO VALBA quien cotiza los ítems 2 A 11 por la suma total de PESOS VEINTIDÓS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHO CON 00/100 (\$22.145.508,00), presentando Garantía de mantenimiento de oferta, mediante póliza de Caucción n° 599178, de la compañía AFIANZADORA LATINOAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS UN MILLON CIENTO DIEZ MIL CON 00/100(\$1.110.000,00).

Que a fs. 242/243 consta dictamen de la Secretaria Legal y Técnica.

Que a fs. 248 consta dictamen de la Secretaria de Gobierno acerca de las especificaciones técnicas.

Que de las propuestas presentadas la de la firma: AGUSGAB S.R.L. para los ítems 2 a 11, por menor precio, por la suma total de PESOS VEINTIUN MILLONES VEINTIDOS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 00/100 CENTAVOS (\$21.022.134.00), resulta ser la ofertas más conveniente para los intereses de la comuna y ajustarse al pliego de bases y condiciones.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese la Licitación Pública N° 29/2022, efectuada con fecha 28 de julio de 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, en todo de acuerdo a los considerandos.-

2880

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma: AGUSGAB S.R.L. ítems 2 a 11, por menor precio, por la suma total de PESOS VEINTIUN MILLONES VEINTIDOS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 00/100 CENTAVOS (\$21.022.134.00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS DE LA FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

LUGAR DE ENTREGA: La mercadería deberá ser entregada en la Dirección de Logística sita en Cale 139 N° 1808 esquina 514.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E.8 – SECRETARÍA DE GOBIERNO- Jurisdicción: 1110107000 – SECRETARÍA DE GOBIERNO - Fuente de Financiamiento 131 – De Origen Municipal.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: Autorízase la devolución de la garantía de oferta, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de las firmas adjudicatarias, debiendo estas últimas sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-

MARCELO LEGUIZAMON BROWN
Secretario de Gobierno



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata